



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA
DECRETO ALCALDICIO N° 1.857.-**

QUILLÓN, Abril 09 de 2015.

VISTOS:

1. Memorándum N° 030 de fecha 06.04.2015, de la Directora del Departamento de Salud, dirigida al Alcalde, solicitando se investigue situación que menciona;
2. Carta del Sr. Haroldo Crisosto Figueroa, manifestando su molestia por situación acaecida en el CESFAM;
3. Ley N° 19.378 de fecha 13.04.1995, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud;
4. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **ORDENESE INVESTIGACION SUMARIA**, con el objeto de verificar los hechos y determinar responsabilidades en atención a certificados médicos emitidos por el Doctor Sebastián Veyl Quinteros.
2. **DESIGNESE** como investigador a la funcionaria Dra. Valeria Parada Placencia, Rut [REDACTED] Categoría A Nivel 12, del Centro de Salud Familiar de la comuna de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

/ovg

Distribución

- Investigador
- Depto. de Salud
- Administración Municipal
- Control
- Asesor Jurídico
- Secmu